

CONDICIONES

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes.
Se admite colaboración de los Talleres y
hermanos.
No se devuelven originales.
Inserciones de los Talleres, gratis.



REPARTO

Se repartirá gratis un ejemplar á todos los
Talleres y Cuerpos de la jurisdicción.
Se admiten suscripciones al precio de 1,50
pesetas al trimestre en España y Portugal, y
á 4 el semestre en Ultramar y extranjero.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GRAN ORIENTE ESPAÑOL

LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD

PARTE OFICIAL

A L.º G.º D.º G.º A.º D.º U.º.

GR.º ORIENTE ESPAÑOL

GRAN MAESTRÍA

LIBERTAD—IGUALDAD—FRATERNIDAD

A todos los CCuerpos, TTall.º y mmas.º de la
jurisdicción.

S.º F.º U.º.

Sabed: Que teniendo que ausentarme de estos
VVall.º para asistir como Gr.º Maest.º del Gr.º
Or.º al Congreso Masónico Universal que ha de
celebrarse en París, queda encargado de la Gr.º
Maestría, durante mi ausencia, el primer Gr.º Vi-
cepresidente del Cons.º de la Orden, litre.º y
Ven.º h.º José A. March (*Jorge Juan*), gr.º 33.

Tendréislo así entendido para vuestro cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Or.º de Madrid 12 de Julio de 1889 (e.º v.º).—
El Gr.º Maest.º, Gr.º Pres.º del Cons.º de la
Or.º, Miguel Morayta, gr.º 33.—El Gr.º Secr.º,
J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr.º 33.

Extracto del acta de la tercera sesión del Gr.º Consejo de la Orden.

20 de Junio de 1889.

Consejeros presentes: Morayta, Gr.º Pres.º;
García, Ortiz de Pinedo, Sansarriq, Sosa, Raez,
Gállego, del Cerro, Goya, Gilabert, Granés, Pa-
laciá, Muñoz, y Ruiz, Gr.º Secr.º.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior,
que fué aprobada.

Los MM.º Visitadores ocuparon su puesto.

Disculpan su falta de asistencia los VVen.º
hh.º March, Iñiguez, Villalba Hervás, Torre,
Tenorio, Verdejo, Mihura, Sánchez del Álamo y
Díaz Valero, este último por ausencia.

Se da cuenta de las adhesiones y gracias al
Consejo que envían los Ven.º hh.º Quiros de los
Rios, Chenot, Merino, Sevilla, Codorniu y García
Martín, acordándose haber oído su lectura con
agrado.

El Gr.º Secr.º da cuenta de la distribución
del material en la forma siguiente:

A la 1.ª sección, Secretariado:

Plan.º de la Log.º *Progreso Portbouense*,
acompañando relaciones de cob.º y solicitando
títulos.

Otra id. de la *Perserverancia*, de Jerez, remi-
tiendo cuad.º lóg.º y altas y bajas.

Idem id. de la *Amistad* (Frogenal), felicitando
al Gr.º Or.º: acompaña cuad.º lóg.º.

Otra id. de id., anunciando irradiaciones.

Otra de los *Caballeros Hospitalarios*, acompa-
ñando documentos para su expediente.

Otra de la *Jesús*, de Igualada (en instancia),
enviando cuad.º lóg.º y petición de Carta Con-
stitutiva.

Plan.º del *Meeting de la Libertad* (Barcelona),
solicitando adhesión.

Idem del Ven.º h.º E. Chenot, dando gracias
por su nombramiento de Consejero.

Otra del mismo H.º proponiendo un asunto
en bien general de la Or.º.

PPlan.º de la Log.º (en instancia), *Servipis*
(Salamanca), con los documentos que faltaban en
su expediente.

Idem id. de la *Razón Libre*, de León.

Otra de los *Hijos del Progreso*, remitiendo re-
lación de miembros activos

Idem id. de la *América*, de Ubrique, remi-

mitiendo cuad.: lóg.: y pidiendo canje de Carta Constitutiva.

La *Progreso de Farnés* (Santa Coloma), pide un título de Maest.:

La *Juventud*, de Villalgordo del Júcar, pide el medio de remitir fondos.

La Log.: *Caballeros Hospitalarios* solicita títulos de diferentes grados.

Comunicaciones de los VVen.: hh.: Merino (Córdoba), Sevilla (Alicante), Quirós de los Ríos (Valencia), Codorniu (Barcelona), Chenot (Port-Bou), y García Martín (Ronda), dando gracias por su nombramiento y reiterando su adhesión.

Comunicación del Ven.: h.: Baeza, acompañando expediente de la Logia (en instancia): *Primeros Hijos de la Perfecta Razón* (Villafañés).

Informe de la Log.: *Progreso Portbuenense* sobre trab.: de un Obrero.

Comunicación del Ven.: h.: Annibal (Mahón), informando sobre el estado de la masquería en Baleares.

Otra id. de la Log.: *Caballeros Hospitalarios*, dando cuenta de su instalación.

Otra id. de varios HH.: de Almería, pidiendo datos para fundar una Log.: á la obediencia.

Otra id. de *La Juventud*, remitiendo cuadro de honor y de oob.: activos.

Consulta de la Log.: *Carvajal* (Algeciras) sobre asuntos de su cuadro.

Escrito de la Log.: *Cuba Española* (Habana), sobre el desarme y *Liga de la Paz*.

Balaustre del Ven.: h.: General Montero (Haiti), dando noticia de sus gestiones en aquel territorio. Acompaña circular.

Plan.: de la Log.: *Razón Libre* (León), remitiendo cuad.: lóg.: y certificación de trab.:

Otra de la *Firmeza* (Cádiz), id. id.

Otra de la *Amistad* (Fregenal), id. id.

Idem de la *Noche de Ipeun*, id. id.

Propuesta de exaltaciones de la Log.: *Progreso Portbuenense*.

Comun.: de la *Revolución* (Barcelona), enviando cuadro y certificado.

Otra de los *Caballeros Hospitalarios*, id. id.

Otra de la *Jespús* (en instancia) (Igualada), id., id.

Comun.: de la Log.: *Hijos del Progreso*, manifestando ceder mobiliario para las oficinas del Oriente.

Otra id. de la misma Logia elevando cuadro y certificación.

Balaustre del Consejo Central del gr.: 30, idem idem.

Comunicación de la Log.: *Antorcha Pontana* (Puente Genil), id. id.

La Log.: *Verdad* (Córdoba), id. id.

La Log.: *Redención* (Palamós), id. id.

Comun.: de la Log.: *L. del P.*, anunciando su ingreso en nuestro Oriente así que ultime sus cuentas con el Oriente que hasta aquí la ha auspicado.

Otra del Gr.: Secret.: de la Gr.: Log.: del Rito E.: A.: y A.: de Cuba sobre diferentes extremos.

Otra de la Log.: *Luz de la Sierra* (Bélmex), enviando cuadro y certificado.

A la 2.ª sección, Justicia, comunicación de la Log.: *Carvajal*, remitiendo fallo de un proceso.

Informe del Ven.: de la Log.: *Luz de Mantua* sobre recurso interpuesto por un Obrero de su cuadro.

A la 3.ª sección, de Hacienda, comunicaciones de las LLog.: *América*, *Amistad*, *Progreso Portbuenense*, *Progreso de Farnés*, *Perseverancia*, *Caballeros Hospitalarios*, *Luz de Mantua*, *Unión*, *Hijos del Progreso*, *Gesoria*, *Afortunada*, *Jespús*, *Verdad*, *Carvajal*, *Luz de Fraga*, *Juventud* y otras referentes á asuntos económicos.

A la sección 4.ª, de Relaciones exteriores, informes sobre pactos de amistad con diferentes GGr.: Orientes y Cuerpos del territorio.

Documentación sobre el Congreso masónico universal de París.

A la Gr.: Cam.: Consultiva, propuesta de exaltaciones. Proposición del Ven.: h.: E. Chenot.

ACUERDOS

Expedir las Cartas Constitutivas á las Respetables LLog.: *Serapis* (Salamanca), *Razón Libre* (León) y *Jespús* (Igualada).

Publicar varios decretos para el buen régimen, gobierno y administración del Oriente.

Aprobar el expediente presentado por el Gr.: Secr.: para concurrir al Congreso Masónico Universal de París, y extender las credenciales, demandas, bases, etc.

Idem id. sobre las gestiones del Ven.: h.: General Montero para las relaciones con la Masonería de Haití.

Crear el BOLETÍN OFICIAL DEL GR.: ORIENTE, dejando sin efecto el decreto fecha 25 de Mayo último, en vista de las manifestaciones del Director de *El Simbolismo*.

Hacer constar un voto de gracias para la Resp.: Log.: *Hijos del Progreso* por su donativo de mobiliario.

Nombrar una Comisión de cinco abogados masones para defender gratuitamente á los HH.: procesados, siempre que los informes de sus Talleres sean favorables.

Quedó elegida la Comisión interina de la

medalla de la perfección masónica, siendo elegidos por unanimidad los VVen. HH. siguientes:

Presidente, José A. March.—*Vocales*: Granés, Sosa, del Cerro y Verdejo.—*Secretario*, Ruiz.

ORDEN DEL DÍA

El Ven. h. Sosa da lectura á las Bases redactadas para la masonería de Adopción, aprobándose en principio, y quedando pendientes de discusión los artículos en que han de desarrollarse.

Se ofreció la palabra en bien general de la Orden y del Gr. Oriente en particular, y siendo hora avanzada de la noche se cerraron los trabajos con arreglo á lito, después de circular el saco de benef., de todo lo que como Gr. Secr. certifico.—J. Ruiz, gr. 33.—V. B.—El Gr. Maest., Gr. Pres. del Cons. de la Orden, M. Morayta, gr. 33.

A L. G. D. G. A. D. U.

GR. CONS. DE LA ORDEN

PARA ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

L. L. F.

A todos los Cuerpos y TTall. de la jurisdicción.

S. F. U.

Una de las obligaciones sacratísimas que los HH. mmas. nos imponemos voluntariamente al iniciarnos en los augustos misterios de la Orden, es la protección y ayuda mutua en todos los casos de la vida, practicando la solidaridad, escrita en nuestra bandera con indelebles caracteres.

Y si justa y de formal compromiso es esta obligación en vida, claro es que la exactitud en su cumplimiento más se impone cuando desgraciadamente la muerte viene á separar de nuestro lado para siempre un H. querido, que puede dejar á sus padres, á sus hijos, ó á su esposa, el desconsuelo y la miseria por única herencia.

Los HH. mmas., que nunca hemos de olvidar nuestras promesas, estamos obligados á acudir en socorro de estos desgraciados en la medida de nuestras fuerzas, haciendo así que al dejar este planeta, llevemos la seguridad de que los seres que tanto amamos tendrán en nuestros HH. un decidido apoyo y un auxilio en los primeros momentos, que son ciertamente en los que más precisa la asistencia material.

En la Constitución aprobada por la Asamblea de nuestro Gr. Oriente, se consigna que el 50 por 100 de los ingresos por títulos y otros conceptos se ha de destinar á constituir un fondo de

socorros para estos casos especiales y otros análogos; mas como quiera que hasta terminar la reorganización de los CCuerp. y TTall. del Oriente, y poseer una estadística completa de los miembros de la Ob., nada puede hacerse; queriendo sin embargo poner á los TTall. en condiciones de cumplir el precepto de auxiliar á las familias de los HH. fallecidos;

El Gr. Cons. de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Desde esta fecha los TTall. de la jurisdicción, tanto de España como de Ultramar, están obligados á contribuir con la medalla profana de 0,25 pesetas por cada ob. de que conste su cuadro, cuando falleciere algún H. de los de la Ob. que figure en el cuad. lóg. del año corriente, con destino á la viuda ó hijos menores que carezcan de recursos, ó padres sexagenarios ó impedidos que, hallándose en igual caso, no tengan otros hijos que puedan atender á su subsistencia.

Art. 2.º Cuando ocurra el fallecimiento, su Log. remitirá al Gr. Cons. de la Orden, dentro de los quince días siguientes al de la defunción, expediente debidamente informado en el que constarán:

1.º Petición de socorro de la familia del finado.

2.º Certificación de defunción.

3.º Idem de nacimiento de los hijos, si los tuviere, entendiéndose que han de ser éstos de menor edad.

4.º Certificación de casamiento.

5.º Idem acreditando que era hijo único, que mantenía á su padre sexagenario ó inutilizado, ó que los demás hijos son menores de edad.

6.º Certificado de que al fallecimiento el H. era miembro activo del Tall. y estaba en pleno goce de sus derechos masónicos.

Art. 3.º Aprobado el expediente por el Gr. Cons. de la Orden, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL el Decreto necesario y los TTall. remitirán dentro de los quince días siguientes los de la Península, y á los dos meses los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, la cantidad que respectivamente les corresponda, á la Log. del finado, para que ésta lo entregue á la familia peticionaria, mediante recibo que enviará á las Oficinas centrales del Gr. Oriente para unirlo al expediente de su razón.

Art. 4.º La falta de cumplimiento á lo dispuesto en el presente Decreto dará lugar á enérgicas medidas del Gr. Cons. de la Orden.

Art. 5.º transitorio. Las peticiones de socorro que con anterioridad á esta fecha hubieran sido

hechas por las LLog. de la Ob., deben ser atendidas por sus HH., aun cuando este Decreto no puede abarcarlas, por ser antimasónico dar efecto retroactivo a las leyes y disposiciones.

Lo que se publica para conocimiento de todos y al objeto de que las legítimas autoridades del Gr. Oriente, de los GGr. CCons. RReg., de los TTall., y en general todos los masones de la jurisdicción, lo cumplan y hagan cumplir en todas sus partes para el bien común.

Oriente de Madrid á 11 de Julio de 1889 (e. v.). — El Gr. Maest. Gr. Pres. del Gr. Cons. de la Orden, Miguel Morayta, gr. 33 — Por acuerdo, el Gr. Secret., J. Ruiz, gr. 33.

A todos los CCap. y TTall. de la jurisdicción.

S. F. U.

Terminados los expedientes incoados para la obtención de Carta Constitutiva, y hallándose con todos los requisitos exigidos por la Ley, el Gr. Cons. de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Quedan admitidas en nuestra jurisdicción las RResp. LLog. *Jesús*, al Oriente de Igualada (Barcelona), y *La Creación*, núm. 2 (de Adopción), al Or. de Mahón (Baleares).

Art. 2.º Por las Oficinas Centrales del Gr. Oriente se expedirán las oportunas Carta Constitutivas, anotándolas de hoy en adelante en los Registros de Talleres activos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oriente de Madrid á 9 de Julio de 1889 (e. v.). — El Gr. Maestre, Gr. Pres. del Cons. de la Or., M. Morayta, gr. 33. — Por acuerdo, El Gr. Secret., J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

SECCIÓN 2.ª

JUSTICIA

A todos los Cuerpos de nuestras relaciones y á los Tall. y mas. de la jurisdicción.

S. F. U.

Sabed: Que en los procesos formados en las Logias que se citan, y como consecuencia del veredicto de los Jurados han recaído las siguientes sentencias:

En la Log. *Patria* (Barcelona), hh. Francisco Pagés, gr. 18; Ramón Escobar, gr. 18, y Pedro Alamá, gr. 3.º, suspensión de trabajos; hh. Miguel Ruiz, gr. 32; José Morató, gr. 3.º; Juan Bautista Vila, gr. 3.º, y Lorenzo Frau, gr. 3.º, expulsión del □.

En la Log. *Hijos de la Paz* (Calonge), h. Juan J. Ballesteros, gr. 1.º, irradiación de la Orden.

En la *Carcajal*, de Algeciras, hh. Encas E. Millán, gr. 1.º y Lázaro Millán Alfarche, gr. 6.º, irradiación de la Orden.

Y el Gr. Consejo de la Orden dispone su publicación para general conocimiento, siendo firmes las sentencias en tanto los HH. citados no hagan uso de los derechos que les concede el inciso 1.º del art. 50 de la vigente Constitución.

Or. de Madrid á 10 de Julio de 1889 (e. v.). — El Gr. Maestre, Gr. Pres. del Cons. de la Or., M. Morayta, gr. 33. — Por acuerdo, el Gr. Secret., J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

GRAN ORIENTE ESPAÑOL

GRAN CONSEJO DE LA ORD.

TESORERÍA

MES DE JUNIO DE 1889

Cuenta de Cargo y Data que rinde el Gr. Tesor. que suscribe de los censales recibidos e invertidos durante el expresado mes.

CARGO	Ptas. Cts.
Por anticipo reintegrable hecho por varios hh. según consta en talones...	275,50
Por las cotizaciones satisfechas en el mes de la fecha, derechos de expedición de títulos, cartas constitutivas, canjes y demás, según relación.....	402,25
TOTAL	677,75

DATA

PRESUPUESTO ORDINARIO

Por el haber de empleados del Cons. ...	78,00
Por el alquiler del local para oficinas...	76,50
Por los gastos de alumbrado y menores...	7,00
Por compra de mobiliario para el Cons. ...	40,50
Por gastos de alquiler de ídem para ídem...	20,50
Por los de instalación de escritorio. ...	60,75
Por los de impresos para el Cons.	10,00
Por los de correspondencia y franqueo..	27,75
Por los de publicación del periódico oficial.....	115,00
Por los de impresos de carácter general.	15,00

Suma y sigue 451,00

	Plas. Cts.
<i>Suma anterior</i>	451,00
Por gastos diversos.....	30,15
Por amortización de débitos.	6,25
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	
Por compra de varios efectos para el	
Const.....	26,75
Por conducción de muebles á las oficinas.	3,50
Por reforma de varios sellos.....	9,00
Por compra de libros y otros objetos....	53,25
Por gastos del pleito de Castellón.....	20,50
TOTAL	600,70

RESUMEN

Importa el Cargo.....	677,75
Idem la Data.....	600,70
<i>Existencia para Julio</i>	<i>77,05</i>

Madrid 30 de Junio de 1889.—Con mi intervención: El Contador, Dario Granda.—El Tes., Romualdo Palacin.—V.º B.º—El Gr.º Maestro, M. Morayta.

MOVIMIENTO DE TALLERES

Han recibido la luz los profanos siguientes:
En la Resp.º Log.º. *América*, R. de la Torre y Francisco Savorido.

En la Resp.º Log.º. *Luz de Mantua*, Doña Amelia R. Méndez de Carbonell y Miguel Vargas.

En la Resp.º Log.º. *Lucero*, Francisco Arévalo.

En la Resp.º Log.º. *Progreso Perbunse*, Salvo Feixas y José Pallarés.

En la Resp.º Log.º. *Progreso de Farnes*, Francisco Castelló y Santos Andrés Hernández.

En Resp.º Log.º. *la Ilcitana* (Elche), Antonio Albarranch y José Ballo Biasco.

Han sido dados de baja por falta de asistencia y pago:

En la Resp.º Log.º. *Patria* (Barcelona), Ernesto Comas, Juan Pou, José A. Bortó, José Mestres, José Soler Amat, Manuel Bartolin, Francisco Lloveras, Andrés Casanovas, Alejandro Carpena, Andrés Lladen, Dionisio Truelas, Jaime Villaplana, Alfredo Pallardó, Delfín Regán, Eduardo Casanovas y José Cerdá.

Se ha expedido plan.º de quite:

En la Resp.º Log.º. *Carvajal*, José Mazazaga (*Gambeta*).

En la Resp.º Log.º. *Hijos de la Paz* (Calonge), ha sido baja por fallecimiento el H.º Joaquín Codalá (*Salomón*). (D.º B.º M.º.)

En el número 1.º, y por error involuntario, aparecían las bajas por planch.º de quite de los VVen.º MMuest.º O. de Pinedo y Torre, siendo así que no se comunicaron. Se hace esta rectificación para conocimiento del Tall.º y de los Hh.º citados.

Correspondencia recibida desde la última sesión del Const.º de la Orden: 127 pplan.º de TTall.º y mmas.º.

Correspondencia salida desde la misma fecha: 132 id. id.

Madrid 9 de Julio de 1889 (e.º v.º).—El Gr.º Secr.º, J. Ruiz (*Alvar-Fóñez*).

PARTE NO OFICIAL**NUESTRAS RELACIONES**

Los trabajos del Gr.º Or.º Español producen actualmente gran resonancia fuera de España.

En las próximas Asambleas de las Potencias masónicas que funcionan en París, serán presentadas las bases de un tratado de Paz y Alianza entre cada una de ellas y nuestro Gr.º Or.º.

Los reconocimientos de la Masonería española se han simulado siempre de una manera por demás irregular. La Potencia española nombraba *garante* á un H.º cualquiera extranjero, y por este hecho, extraoficial y caprichoso, se consideraba ya en posesión del reconocimiento del Or.º á que el H.º pertenecía.

El Gr.º Or.º Español rompe con esa práctica ineficaz y poco seria.

Como el origen de su fuerza es la unidad de miras de los masones que le componen, reflejada en la ley, hecha y acatada por todos, quiere también que en materia de reconocimientos la voluntad del pueblo masónico, cuya amistad se busca, quede expresada, con antelación, clara y distintamente, para de este modo lograr la certidumbre de que es sincera y veraz.

Por eso el Gr.º Or.º Español, en vez de dirigirse á este ú otro H.º, exhibiendo reconocimientos engañosos, como generalmente se ha hecho, cuando en España funcionaban tantos grupos masónicos diferentes, va á mostrarse tal como es, al fondo de las llog.º componentes de la Potencia que ha de pactar con él.

De este modo la amistad del Gr.º Or.º Español con sus HH.º los extranjeros será sólida y duradera, porque hecha de masón á masón pri-

mero y de Logia á Logia después, cuando el pacto se firme por los Centros superiores, quedará realizado un acto pedido ya individualmente por las partes.

En el próximo Convento del Gr.: Or.: de Francia quedarán acordadas las bases de un tratado de Paz y Amistad, producto del estudio que algunos diputados del Sudoeste de la República vecina están verificando del proyecto formado por nuestro Gr.: Secret.:

La Gr.: Log.: de Francia va á ocuparse también sobre este asunto por iniciativa del Ven.: h.: *Paquet*, Venerable de la Resp.: Log.: *La Fraternelle*, ayudado por los hh.: Balmadier, Monty y Moulin.

El Ven.: Maes.: Calliandre, de la Resp.: Log.: *L'avenir*, hará igual moción al Soberano Santuario de París, Potencia suprema del Rito de Mizraim.

El establecimiento de lazos de concordia entre el Gr.: Or.: Español y las tres Potencias que ocupan el territorio masónico francés, será un hecho muy en breve.

El Gr.: Or.: Español logra con estos pactos y los que se propondrán á las OOr. de Roma, Milán y Gr.: Log.: de Nápoles por los hh.: Jacquirino y Giovani Acardelli, el que la Masonería latina tome nuevo vigor mediante un reconocimiento mutuo, siendo estas gestiones otro jalón que el Gr.: Or.: coloca en la línea que ha de conducirnos á la realización de nuestras aspiraciones en el exterior.

Sigan, pues, los VVen.: Maest.: que forman el Cons.: de la Or.: por el camino emprendido. Les acompañan nuestros aplausos sinceros á sus propósitos, y nuestro agradecimiento eterno por los trabajos que hacen en bien de la Masonería española, quien al fin, merced á ellos, va á ser reconocida y aceptada por nuestros HH.: de todas las OOb.: de Francia é Italia.

SÉRIA CRUZ.

Julio 89.

NOTICIAS

Como esperábamos, se ha confirmado de una manera indudable la noticia que, con las convenientes reservas, dábamos en el número anterior con respecto á la cooperación que había de prestar á nuestro Oriente una alta personalidad masónica.

El Iltre.: y Pod.: h.: Cipriano Carmona, Brigadier de ejército, ex Gr.: Comend.: del Gr.: Or.: de España, y Jefe oceptado voluntariamente por la Masonería de las Islas Baleares, donde ha constituido TTem.:, fundado Bancos,

etcétera, etc., se ha dirigido al Gr.: Maest.: participándole su resolución de unir las valiosas fuerzas que acudilla á las ya numerosas y potentes del Gr.: Or.: Español. El primer acto de su ingreso en el Or.: ha sido solicitar la Carta Constitutiva para una Log.: de Adopción, que con el título distintivo de *Creación*, ha fundado en aquellos VVall.: la Exema.: Señora Doña Catalina Hernández de Carmona.

Felicitemos, pues, á todos los T'Tall.: de la jurisdicción y al Consejo de la Orden por los resultados que en el brevísimo espacio de tiempo transcurrido desde la Asamblea, ha obtenido nuestro Or.: y al propio tiempo damos la bienvenida á las Iltres.: hermanas que forman el cuadro de la Log.: *Creación*, así como al entusiasta mas.: Ven.: Maest.: de la Resp.: Log.: *Hermanos de la Humanidad* y demás oobr.: que con él contribuyen en aquellas islas á sostener y propagar las doctrinas de nuestra augusta Orden.

Los HH.: de la Log.: *Revolución*, de Barcelona, dando pruebas de su amor á la Orden y celo incansable en combatir el obscurantismo donde quiera que siente su planta, han elevado exposiciones á la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Ultramar, suscritas por la inmensa mayoría de las LLog.: de aquellos VVall.:, pidiendo se adopten medidas que garanticen la libertad de conciencia á los habitantes de las islas Filipinas, restringiendo la preponderancia que en ellas tienen las clases monásticas.

Dichos documentos han sido entregados á los Illtre.: hh.: *Paz y Fortaleza* por nuestro Gr.: Maest.: y esperamos, muy fundadamente, que los recurrentes sean atendidos en su patriótica petición.

Por referencias de autorizado origen podemos anticipar á nuestros HH.: en obed.: que un número considerable de LLog.: de otro Or.: que nos disputa la legalidad, queriendo contribuir á la unificación de la Masonería Española, y convencidas de que el único medio de conseguirlo es ir los menos á los más, estudian el medio de pedir auspicios colectivamente al que nosotros tenemos la honra de pertenecer.

La buena semilla da buen fruto.

Con muchísimo gusto insertamos la siguiente relación de los trabajos realizados por la Resp.: Log.: *América*, de Ubrique, para que sirva de ejemplo á los masones españoles, y de satisfacción para el Taller de referencia.

Creación de un Círculo instructivo, denominado *Luz de la Sierra*.

Idem de una Escuela laica, titulada *Regeneración*.

Idem Memoria remitida á nuestro Gr.: Or.: de la época que estuvieron los frailes benedictinos en el convento de Capuchinos.

Idem formación del Comité *Liga de la Paz*.

Creación de un Ateneo.

Idem de una Caja de Benef.:., exclusiva para las viudas y huérfanos de los HH.: mmas.:.

Establecimiento de un botiquín para facilitar medicinas á los necesitados.

Y, por último, la propaganda del credo mas.:., tanto verbalmente, cuanto por medio de ejemplos prácticos, ejerciendo la caridad, que es una de las virtudes que más se recomienda á los masones.

Nuestro quer.: h.: García Martín, Ven.: Maestro de la Aug.: y Ben.: Log.: *Fiat Lux* de Ronda, comunica al Gr.: Oriente los trab.: que ha efectuado en su reciente viaje por las provincias andaluzas.

Con celo incansable y fe á toda prueba, ha logrado despertar á muchísimos HH.:., los que desde este momento se ocupan en reconstituir TTall.: en Conil, La Línea, Marbella, Estepona, etcétera, que como es sabido, habían abatido columnas en vista del poquísimo éxito de sus trabajos, puesto que los Orientes que los auspiciaban, siguiendo la costumbre tan generalizada en este país, no se ocupaban en poco ni en mucho de las dificultades y lucha que tienen que sostener los HH.: de provincias para seguir sus trabajos en pro de la humanidad.

Nuestro sincero aplauso al Ven.: h.: García Martín, y que su actitud sirva de norma á todos los buenos mmas.: que hoy trabajan en nuestro Oriente.

Hemos recibido la triste nueva del fallecimiento ocurrido en Fraga el día 2 del actual de la virtuosa señora Doña Josefa Salas Júlvez, madre de nuestro quer.: h.: Pascual Blanco Salas.

El Consejo de la Orden y la redacción del BOLETÍN OFICIAL envían al digno Ven.: Maest.: de la Resp.: Log.: *Luz de Fraga* su más sincero pésame, y le recomiendan la resignación que los masones debemos tener en estos desgraciados trances de la vida.

Por nuestros colegas mmas.: nos enteramos del fallecimiento de nuestro q.: h.: Manrique A. Lallave, ocurrido en las islas Filipinas.

El Or.: Español y la redacción de su BOLETÍN OFICIAL están de pésame, así como todos los buenos mmas.: españoles, por la pérdida de tan honrado y sabio H.:., que dedicó su vida al trab.: mas.:., logrando no pocos éxitos, especialmente en la agrupación conocida por Gr.: Log.: *Independiente Española*, donde ejerció los más importantes cargos.

Ha llegado á nuestra noticia que algún H.:., cuyo nombre reservamos, se atribuye el carácter de Delegado de nuestro Oriente en los VVall.: de Barcelona.

El Gr.: Or.: Español no ha nombrado ni en Barcelona ni en parte alguna Delegados especiales, puesto que su Constitución lo prohíbe terminantemente.

Damos este aviso para que nadie pueda sorprender la buena fe de nuestros HH.: de aquellos VVall.:, atribuyéndose una representación de que carecen.

En el *Boletín* de la Regional de Andalucía, entre otras cosas de no menos bulto, leemos lo siguiente:

«Asimismo se hace figurar como Gr.: Inspector del gr.: 33 (en el Gr.: Or.: *Nacional de España*) (Vizconde de Ros) al h.: Manuel Merino, que no pertenece á dicha colectividad; dicho H.: forma parte del Cons.: del Oriente Español.»

Efectivamente, el litre.: h.: Merino (*Galeno*, gr.: 33), mas.: distinguidísimo y de una historia mas.: como pocos, figura á nuestro lado hace mucho tiempo, prestando servicios de extraordinaria importancia.

Huelgan los comentarios.

Aun cuando el precepto constitucional ordena que las cuentas del Gr.: Tesoro se presenten para su censura y publicación al final de cada trimestre, el Gr.: Tesorero y Gr.: Contador, creyendo cumplir un rudimentario deber dando cuenta á los TTall.: de su gestión financiera, en el breve periodo que va transcurrido desde que tomaron posesión de sus cargos, han remitido la cuenta que anteriormente se inserta para satisfacción de todos los miembros de la obediencia.

Hemos recibido la *Hoja suelta V* que publican periódicamente nuestros qquer.: HH.: de Villalgorido del Júcar, en la que, con gran elevación de miras y profundidad de pensamiento,

examinan varios problemas, hoy de importancia suma.

A nuestros HH. de Madrid que quieran saborear tan buenos escritos, les diremos que en la Biblioteca del Gr. Or. se recibe la expresada publicación.

El Ven. h. *Emile Paquet*, que ha honrado al Or. Español, aceptando gustosísimo la representación ante el Congreso masónico universal de París y ante la Gr. Log. Simb. Escocesa de Francia, ha enviado atenta plancha acusando recibo de las credenciales, instrucciones bases, etcétera, que por el Gr. Cons. se le remitieron, y promete hacer en nuestro favor todo cuanto esté de su parte, que ciertamente no será poco, dadas las especiales circunstancias que concurren en tan distinguido H. que dignamente desempeña hace tiempo un elevado cargo en la Gr. Com. Ejec. de aquel alto cuerpo.

En la mañana del 13 hemos tenido el sentimiento de ver alejarse de entre nosotros al quer. h. Miguel Morayta, nuestro dignísimo Gr. Maest.

Acompaña a su apreciable familia hasta Gue-taria, saliendo en seguida para París á cumplir con el deber que se ha impuesto de asistir al Congreso masón. para presentar nuestro expediente, y en unión del Representante del Oriente, recabar lo que de derecho nos corresponde, esto es, la intervención en el trabajo mas. de los Cuerpos confederados.

Si alguna compensación tiene nuestro sentimiento por su partida, es el pensar que va á gestionar positivas ventajas para el Oriente, y que durante su ausencia queda el Gr. Mall. en manos del quer. h. José A. March, á quien toda la masonería madrileña, reconoce excepcionales condiciones para secundar las iniciativas del Maestr. en propiedad.

Deseamos alltre. h. Morayta y á su distinguida familia un viaje feliz.

En el concurso de T. Tall. verificado el 1.º del pasado Junio en *Heibrach*, obtuvo el premio la Resp. Log. *Gundeu*, que durante los meses del año que van transcurridos adoptó 77 niños, facilitándoles alimentos, vestidos y educación, construyendo al efecto un bonito hotel para la instalación de los párvulos: hay que advertir que la Log. no cuenta más que con 45 miembros, lo que prueba que *querer es poder*.

Ha visitado nuestra redacción el apreciable colega *La Antorcha Valentina*, con el que desde luego queda establecido el cambio.

Nuestro quer. h. Leopoldo Gálvez Holguín, miembro de la Cám. Consultiva, Cons. del gr. 33, ha salido para París. Asistirá á las sesiones del Congreso masón., y si le es posible, tomará parte en las deliberaciones.

También llega á nuestro conocimiento que algunos HH. de Barcelona, pertenecientes á LLog. de la Obediencia, tienen el propósito de acudir al Congreso, así como nuestro quer. h. *Algebra*, que hace tiempo reside en Francia.

La Gr. Secret. hace constar la satisfacción con que ve la actividad de los T. Tall., contestando sin pérdida de momento cuantas cuestiones se les someten, ya sean de trámite ú organización. Con tan buenos auxiliares no dudamos que el éxito superará á todas las esperanzas.

Nuestro buen amigo y h. A. Alvarez García, acaba de dar á la luz pública un *Manual de la Gimnástica Militar*, que ha venido á cubrir una verdadera necesidad de largo tiempo sentida en el ejército. Por la importancia de la obra, no dudamos un momento en recomendarla á sus amigos y compañeros. Los pedidos al h. F. S. (*Robespierre*), oficinas centrales del Gr. Or.

La Log. *Luz de Mantua* de estos Vall. nos ruega hagamos constar que toda la correspondencia se dirija al Ven. Maest. Darío Granés, plaza del Carmen, 4, principal derecha.

Se hallan de venta en estas Oficinas Centrales:

Constitución del Or. Español. — Su precio 2 pesetas ejemplar, y de 10 en adelante el 25 por 100 de rebaja.

Liturgias de los ggr., de Aprendiz y Comp. Su precio, 0,50 pesetas.

Dirección: Al Administrador, Romualdo Pascual.

Oficinas centrales del Gran Oriente: Plaza del Carmen, núm. 4, principal derecha.

Imp. de Moreno y Rojas, Isabel la Católica, 10.